



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 02 de junio de 2021
P.I.E. N° 626/2020-2021



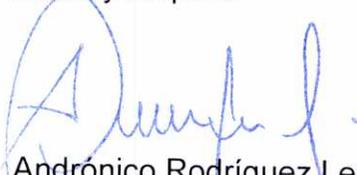
Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco y el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, qué mecanismos de control social se llevaron a cabo en los programas y proyectos productivos financiados por el FONDI OC, si estos son eficientes y adjunte documentación de ser pertinente. --- 2. Informe, sobre la implementación del Sistema de Apoyo Técnico a las Organizaciones Rurales, su efectividad, porcentaje de participación de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y/o beneficiarios. --- 3. Indique e informe a detalle todas las auditorías internas financieras que se llevaron a cabo o están en plena investigación desde la gestión 2015 a 2021 a cargo del FONDI OC, mencione a los involucrados, a que proyectos corresponde, lugar de ejecución del programa o proyecto y si se elevó a la instancia correspondiente (Contraloría General del Estado). --- 4. Informe, su autoridad, todas las remisiones de auditorías internas en cumplimiento del artículo 15 de la Ley N°1178 que realizó el FONDI OC desde el 2015 al 2021 a la Contraloría General del Estado. Detallando los Informes de Auditoría y Dictámenes. Adjunte documentación de respaldo en fotocopias.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


Sen. María R. Nacyf Barboza
SENADORA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO

05 JUL 2021



La Paz, 05 de julio de 2021. Fojas,.....

CITE: MDRYT/DESPACHO/LG/RP/0067/21

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE ECONOMIA PLURAL, DESARROLLO
PRODUCTIVO, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
No. de Fojas Hora:
RECIBIDO
No Correlativo: 373 Firma:

30 AGO. 2021 10:00



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 626/2020-2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
08 JUL 2021
Hrs.: 14:57 Fojas,.....
La Paz - Bolivia

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 626/2020-2021, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 412/2021, a solicitud del Senadora Nely Verónica Gallo Soruco y el Senador Javier Franz Martínez Espinoza.

1. "Informe qué mecanismos de Control social se llevaron a cabo en los Programas y Proyectos Productivos financiados por el FONDIOC, si estos son eficientes, adjunte documentación de ser pertinente".

RESPUESTA:

En los Proyectos que fueron financiados por el ex FDPPIOYCC, se realizaron verificaciones de campo y monitoreo a la ejecución de los Proyectos, en las cuales se dio lugar al acceso de la información a los beneficiarios y otros actores involucrados, como mecanismo de control social, conforme anexo adjunto

2. "Informe sobre la implementación del Sistema de Apoyo Técnico a las Organizaciones Rurales, su efectividad, porcentaje de participación

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas
11 26 AGO 2021 17:35
RECIBIDO
No Correlativo: Firma:





de las Comunidades Campesinas, Pueblos Indígenas y/o beneficiarios”.

RESPUESTA:

De los antecedentes del ex FDPPIOYCC, se encontró que se realizaron Apoyo Técnico para las Organizaciones Rurales en la ejecución de sus Proyectos mediante la verificación de campo conjuntas, conforme anexo de la pregunta 1.

3. “Indique e informe a detalle todas las auditorías internas financieras que se llevaron a cabo o están en plena investigación desde la gestión 2015 a 2021 a cargo del FONDIOC, mencione a los involucrados, y a qué Proyectos corresponde, el lugar de ejecución del Programa o Proyecto y si se elevó a la instancia correspondiente (Contraloría General del Estado)”.
4. “Informe su autoridad, todas las remisiones de auditorías internas en cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 1178 que realizó el FONDIOC desde el 2015 al 2021 a la Contraloría General del Estado. Detallando los informes de Auditoría y dictámenes. Adjunte documentación de respaldo en fotocopias”.

RESPUESTA 3 y 4:

De acuerdo al Artículo 14 del Decreto Supremo N° 2493 de 26 de agosto de 2015, “Se dispone la Liquidación del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC)”, en este entendido, en el periodo de 2015 al 2021 no se realizaron auditorías internas financieras a cargo del ex FDPPIOYCC por que esta entidad se encuentra cerrada.

Es cuanto tengo a bien informar.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

RRGA/fvb/erm /tsc
Adj. Lo Indicado


Ing. Remy R. Gonzalez Abila
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS